4221000

Bogotá D.C.

Doctora
**MARTHA LILIANA SOTO IGUARÁN**
Subsecretaria de Gestión Institucional
**SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO - SDG**
Calle 11 No. 8 - 17
Correo electrónico: radicacionsdg.nivelcentral@gobiernobogota.gov.co
Ciudad

**Asunto: INFORME CONSOLIDADO SOBRE LA CALIDAD DE LAS RESPUESTAS EMITIDAS EN EL SISTEMA DISTRITAL PARA LA GESTIÓN DE PETICIONES CIUDADANAS - BOGOTÁ TE ESCUCHA, CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2023.**

Respetada Doctora:

En el marco del modelo de seguimiento, acompañamiento y evaluación del servicio a la ciudadanía, así como las funciones de la Dirección Distrital de Calidad del Servicio, nos permitimos remitir el informe de calidad correspondiente al mes de septiembre del 2023, el cual contiene la evaluación de las respuestas emitidas a las peticiones ciudadanas, así como la oportunidad en la gestión y respuesta a las mismas y seguimiento al plan de mejoramiento remitido por la Entidad.

## 1. Seguimiento al cumplimiento de los criterios de Calidad de las Respuestas en el Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas - Bogotá Te Escucha:

A continuación, se relacionan los resultados obtenidos por la entidad en la evaluación de los criterios relacionados con la calidad de las respuestas emitidas a las peticiones ciudadanas:

| Respuestas analizadas | Respuestas con observación | % índice de cumplimiento del mes | % Índice de cumplimiento acumulado 2023 |
|---|---|---|---|
| 32 | 30 (94%) | 6% | 54% |

Fuente: Evaluación mensual de calidad y oportunidad



Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

CO18/8583

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

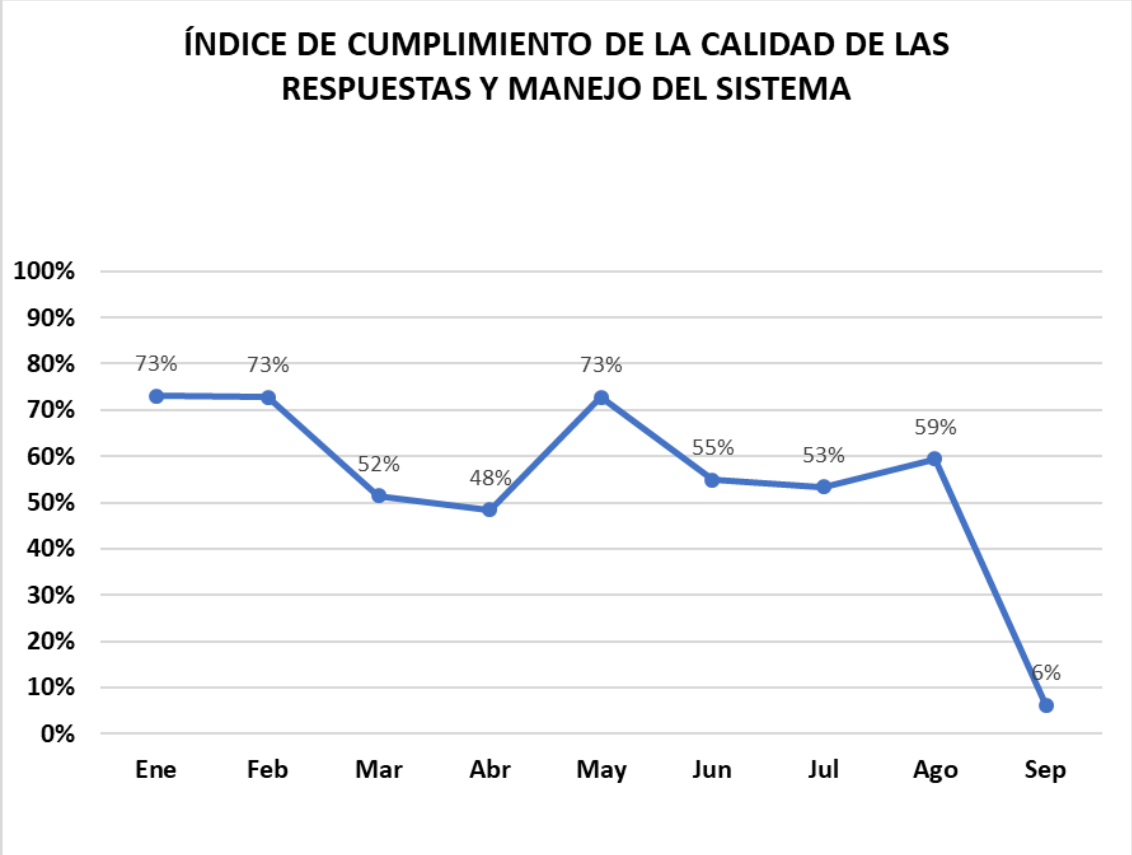


Fuente: Evaluación mensual de calidad y oportunidad

**Requerimientos que presentan observaciones de acuerdo con la evaluación:**

En el siguiente cuadro se analizan las respuestas emitidas por la Entidad a la ciudadanía, identificando puntualmente aspectos para mejorar frente a los criterios que legalmente deben ser característicos de las respuestas definitivas.

| No Petición | Dependencia | CH | CL | CA | OP | MS | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 3147952023 | ALCALDÍA LOCAL DE TUNJUELITO | NO | NO | NO | NO | NO | El requerimiento no cumple con los criterios de calidad, puesto que emiten una respuesta parcial y dan cierre como Respuesta Definitiva, por lo tanto, el peticionario no recibe una respuesta de fondo, como lo señala el parágrafo del artículo 14 de la Ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 1 de la ley 1755 de 2015. |
| 3110382023 | ALCALDÍA LOCAL DE SUBA | NO | NO | NO | NO | NO | El requerimiento no cumple con los criterios de calidad, puesto que, se observa que en la respuesta al requerimiento la entidad está faltando a su obligación de emitir respuesta de fondo al peticionario de manera clara y específica al indicar únicamente el traslado a otra área y/o dependencia, de acuerdo a lo establecido en el artículo 13 de la Ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 1 de la ley 1755 de 2015. |
| 3173282023<br>3173402023 | ALCALDÍA LOCAL DE TUNJUELITO | NO | NO | NO | NO | NO | Los requerimientos, no cumplen con los criterios de calidad, debido a que la entidad no adjunta el documento con la evidencia de la solicitud textual de la petición ciudadana, incumpliendo con |



Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ

| No Petición | Dependencia | CH | CL | CA | OP | MS | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 3272122023<br>3272202023 | ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY | NO | NO | NO | NO | NO | lo establecido por el numeral 3.1 del Manual para la Gestión de Peticiones Ciudadanas. |
| 3262432023 | ALCALDÍA LOCAL DE PUENTE ARANDA | NO | NO | NO | NO | NO | |
| 3271212023 | ALCALDÍA LOCAL DE USAQUÉN | NO | NO | NO | NO | NO | Los requerimientos no cumplen con ningún criterio de calidad, debido a que no se encuentra adjunto el documento de respuesta correspondiente a la petición. |
| 2893972023 | DEPENDENCIAS NIVEL CENTRAL | NO | NO | NO | NO | NO | |
| 2990042023 | OFICINA DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA | NO | NO | NO | NO | NO | El requerimiento, no cumple con los criterios de calidad, puesto que corresponde a una petición anónima y no se evidencia la publicación de la respuesta en cartelera, incumpliendo con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011. |
| 3244812023 | ALCALDÍA LOCAL DE TUNJUELITO | NO | NO | NO | NO | NO | El requerimiento no cumple con ningún criterio de calidad, dado que la petición ingresa por un canal y se le da respuesta por otro canal diferente (escrito, presencial, correo electrónico) que no es idóneo para que el peticionario o peticionaria reciba la respuesta. |
| 3092572023 | ALCALDÍA LOCAL DE CANDELARIA | NO | NO | NO | NO | NO | El requerimiento, no cumple con ninguno de los criterios de calidad, puesto que, el documento de respuesta adjunto no se puede leer. |
| 3015672023 | ALCALDÍA LOCAL DE CANDELARIA | NO | NO | NO | NO | NO | El requerimiento, no cumple con los criterios de calidad, puesto que, al no ser una petición ciudadana no se debe registrar en el Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas - Bogotá te escucha, esto de conformidad con el Acuerdo 731 de 2018 que establece en su artículo 1°. |
| 2707022023<br>3271102023<br>2965842023 | ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY | SI | SI | SI | NO | NO | -Los requerimientos, no cumplen con el criterio de oportunidad, puesto que realizan y/o informan los traslados por no competencia fuera de los términos establecidos por el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015.<br>-Los requerimientos no cumplen con el manejo del sistema, puesto que, si las peticiones no son competencia de la entidad que recepciona, se debe realizar el traslado mediante el Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas informando al peticionario cual entidad dará solución de fondo a su petición. |
| 3194412023 | ALCALDÍA LOCAL DE PUENTE ARANDA | SI | SI | SI | NO | NO | |
| 3006172023 | DEPENDENCIAS NIVEL CENTRAL | SI | SI | SI | NO | NO | -Los requerimientos, no cumplen con el criterio de oportunidad, puesto que las respuestas se emitieron fuera de los términos establecidos en la normatividad vigente.<br>-Los requerimientos no cumplen con el manejo del sistema, puesto que las publicaciones de las respuestas en el aplicativo fueron extemporáneas. La entidad debe subir al sistema las respuestas dentro de los días establecidos por la ley para dar respuesta al requerimiento, como se establece en el numeral 5.2 Generalidades del registro de Peticiones del Manual para la Gestión de Peticiones Ciudadanas. |
| 3148792023<br>3276792023 | ALCALDÍA LOCAL DE CANDELARIA | SI | SI | SI | NO | NO | |
| 3230452023<br>3269052023<br>3269552023<br>3271002023 | ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY | SI | SI | SI | NO | NO | |
| 3132032023<br>3224022023 | ALCALDÍA LOCAL DE TUNJUELITO | SI | SI | SI | NO | NO | |
| 2764412023 | ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE | SI | SI | SI | NO | NO | |
| 2925802023 | DEPENDENCIAS NIVEL CENTRAL | SI | SI | SI | NO | NO | |
| 3192712023 | ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR | SI | SI | SI | SI | NO | Los requerimientos no cumplen con el manejo del sistema, puesto que las publicaciones de las respuestas en el aplicativo fueron extemporáneas. La entidad debe subir al sistema las respuestas dentro de los días establecidos por la ley para dar respuesta al requerimiento, como se establece en el numeral 5.2 Generalidades del registro de Peticiones del Manual para la Gestión de Peticiones Ciudadanas. |
| 3008632023 | ALCALDÍA LOCAL DE SUBA | SI | SI | SI | SI | NO | |



Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS
CO18/8583

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

CH: Coherencia, CL: Claridad, CA: Calidez, OP: Oportunidad, MS: Manejo del sistema

## 2. Peticiones Vencidas en el Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas - Bogotá Te Escucha:

A continuación, se relaciona la cantidad de peticiones vencidas que la entidad presentó para el mes objeto de análisis:

| No Peticiones Vencidas | Año de Asignación | Días de Vencimiento en el Sistema |
|---|---|---|
| 470 | 2023: 470 | Entre 1 y 98 días de vencimiento |

Fuente: Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas – Bogotá te escucha

De acuerdo con el seguimiento realizado a las peticiones vencidas en el Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas – Bogotá te escucha, para el periodo objeto de análisis, la entidad presentó peticiones vencidas. Respecto al mes inmediatamente anterior la entidad decreció en 20% en los requerimientos vencidos en el sistema.

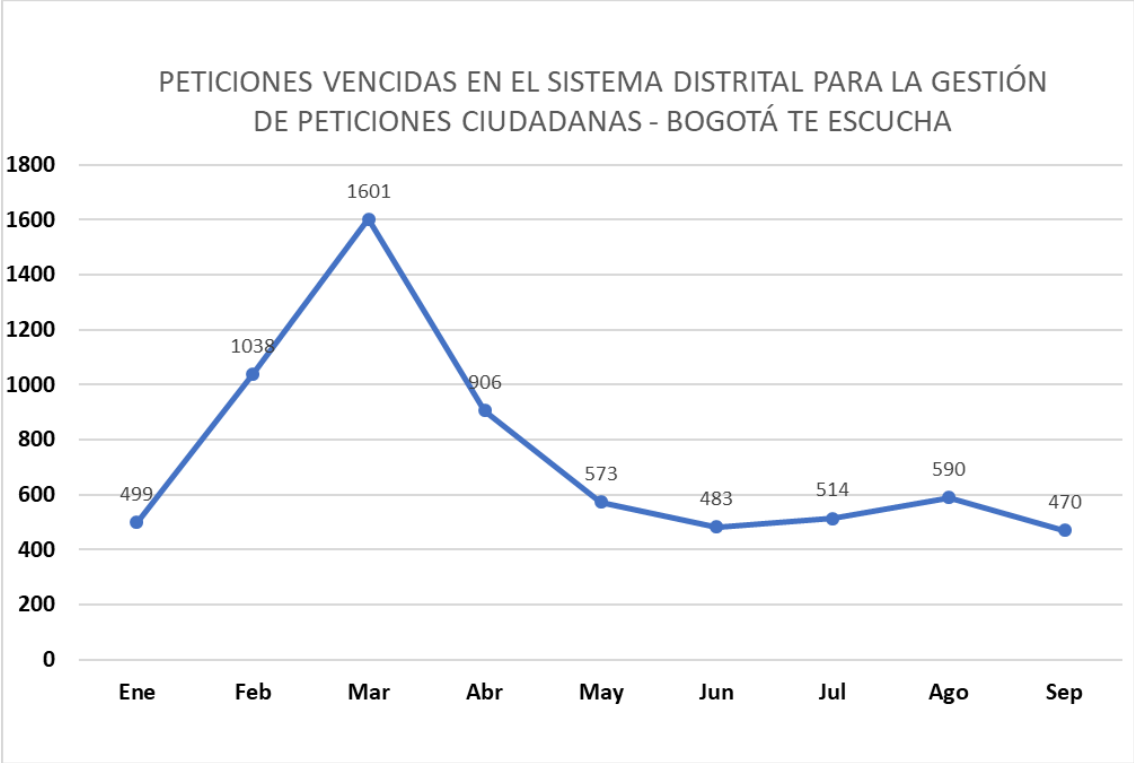


Fuente: Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas – Bogotá te escucha



Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

CO18/8583
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

Teniendo en cuenta la información contenida en el presente numeral, es necesario recordar la importancia de dar trámite oportuno a las peticiones ciudadanas, de conformidad con lo establecido en el numeral 8 del **Artículo 39 de la Ley 1952 de 2019**[1].

Por otra parte, según lo establecido en la circular No. 001 de 2022 expedida por la Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, la entidad para el mes objeto de análisis presentan **veintidós (22)** peticiones pendientes por cargue del acto administrativo motivado de conformidad con lo establecido en al Artículo 17 de la Ley 1437 de 2011 modificada por el Artículo 1 de la Ley 1755 de 2015. Radicados **3357122023, 3381582023, 3410832023, 3463542023, 3474402023, 3475172023, 3479742023, 3499522023, 3504232023, 3516722023, 3523192023, 3536132023, 3540812023, 3546192023, 3574162023, 3575162023, 3589012023, 3596912023, 3616812023, 3643842023, 3652902023** y **3713902023.**

## 3. Seguimiento a los planes de mejora relacionados con los resultados de la evaluación de calidad de las respuestas:

Desde la Dirección Distrital de Calidad del Servicio indicamos que nos encontramos en el quinto mes de seguimiento al plan de mejoramiento remitido por la Secretaria Distrital de Gobierno – SDG el 7 de junio del 2023 en el cual se plantean las siguientes acciones correctivas:

| Acciones Planteadas | Fecha Final | Seguimiento/Observaciones |
|---|---|---|
| 1. Enviar reportes semanales a los Directivos, incluyendo Alcaldes Locales, indicando la relación de peticiones pendientes de respuesta y que a su vez estén vencidas a través de correo electrónico y WhatsApp. En estos reportes se visualizará el ranking de dependencias de la entidad según el nivel de gestión de peticiones (gestionadas, en términos, vencidas con respuesta extemporánea y vencidas sin respuesta) | 31/12/2023 | Solicitamos respetuosamente remitir a la Dirección Distrital de Calidad del Servicio la evidencia registrada con la que se ha dado cumplimiento a la implementación de dicha acción. |
| 2. Enviar reportes los días miércoles a los promotores de la mejora a través de correo electrónico, indicando la relación de peticiones pendientes de respuesta y que a su vez estén vencidas. En estos reportes se visualizará el ranking de dependencias de la entidad según el nivel de gestión de peticiones (gestionadas, en términos, vencidas con respuesta extemporánea y vencidas sin respuesta) | 31/12/2023 | Solicitamos respetuosamente remitir a la Dirección Distrital de Calidad del Servicio la evidencia registrada con la que se ha dado cumplimiento a la implementación de dicha acción. |

[1] **Artículo 39 de la Ley 1952 de 2019,** el cual cita las prohibiciones del servidor público, en lo que nos compete: *"Omitir, retardar o no suministrar debida y oportuna respuesta a las peticiones respetuosas de los particulares o a solicitudes de las autoridades, así como retenerlas o enviarlas a destinatario diferente de aquel a quien corresponda su conocimiento."*



Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

CO18/8583
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

| | | |
|---|---|---|
| 3. Dar continuidad a la ejecución de mesas de trabajo, lo anterior, con el fin de establecer acciones de mejora y hacer seguimiento al cumplimiento de estas. Verificando a su vez, el cumplimiento de los criterios establecidos por Secretaría General para el seguimiento de peticiones ciudadanas (manejo del sistema, oportunidad, coherencia, claridad, calidez). Es necesario aclarar que, en este sentido, desde la Oficina de Atención a la Ciudadanía se han solicitado y recibido capacitaciones por parte de la Secretaría General respecto del manejo del aplicativo Bogotá Te Escucha. | 31/12/2023 | Solicitamos respetuosamente remitir a la Dirección Distrital de Calidad del Servicio la evidencia registrada con la que se ha dado cumplimiento a la implementación de dicha acción. |
| Enviar memorando a las áreas y dependencias del nivel central y las 20 Alcaldías Locales recordando la necesidad de iniciar los procesos disciplinarios en aquellas situaciones en que se materialice el vencimiento de términos de las peticiones a cargo de la respectiva dependencia.<br>1. En dicho memorando se relacionará la justificación de la necesidad de obligatoriedad de la acción disciplinaria por incumplimiento en la respuesta de los Derechos de Petición.<br>2. Así mismo, se relacionarán estadísticas e información respecto de la existencia de peticiones vencidas al interior de la dependencia o Alcaldía Local según el último corte realizado a la fecha de emisión del memorando. | 31/12/2023 | Solicitamos respetuosamente remitir a la Dirección Distrital de Calidad del Servicio la evidencia registrada con la que se ha dado cumplimiento a la implementación de dicha acción. |
| Diseñar e implementar un documento Excel que permita realizar el seguimiento al estado de gestión de las peticiones ciudadanas. 1. A través de este documento, se realizará un seguimiento detallado tipo tablero de control respecto del estado de gestión de las peticiones ciudadanas tramitadas por la Secretaría Distrital de Gobierno.<br>2. Este archivo será alimentado por el grupo de descongestión de la Oficina de Atención a la Ciudadanía y se remitirá a las áreas y dependencias de la entidad en el nivel central y local según lo descrito en las acciones 1 y 2 del presente plan. | 31/12/2023 | Solicitamos respetuosamente remitir a la Dirección Distrital de Calidad del Servicio la evidencia registrada con la que se ha dado cumplimiento a la implementación de dicha acción. |
| Diseñar e implementar un espacio de consulta en la herramienta Power BI que permita a los directivos y Alcaldes Locales, realizar el seguimiento al estado de gestión de las peticiones ciudadanas en tiempo real<br><br>1. Mediante este desarrollo, se realizará un seguimiento detallado en tiempo real del estado de gestión de las peticiones ciudadanas tramitadas por la Secretaría Distrital de Gobierno.<br>2. Este archivo será alimentado por el grupo de descongestión de la Oficina de Atención a la Ciudadanía según los cortes realizados de manera periódica y se remitirá a las áreas y dependencias de la entidad en el nivel central y local según lo descrito en las acciones 1 | 31/12/2023 | Solicitamos respetuosamente remitir a la Dirección Distrital de Calidad del Servicio la evidencia registrada con la que se ha dado cumplimiento a la implementación de dicha acción. |



Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

CO18/8583

| | | |
|---|---|---|
| y 2 del presente plan. | | |

De acuerdo con los resultados obtenidos por la entidad, donde las observaciones persisten en las respuestas emitidas a la ciudadanía y continúan con peticiones vencidas en el sistema, desde la DDCS solicitamos respetuosamente replantear y/o reforzar las acciones planteadas en el plan de mejoramiento remitido por la Entidad, ya que no han surtido el efecto deseado; cumplir al 100% en el índice de calidad y reducir a cero el número de peticiones vencidas en el sistema, es importante indicar que estos ajustes deben ser enviados en el formato de presentación del plan de mejoramiento y allegarlo a esta Dirección a más tardar en los siguientes diez (10) días hábiles contados a partir de la recepción de esta solicitud.

Cordialmente,

**YANNETH MORENO ROMERO**
**DIRECCION DISTRITAL DE CALIDAD DEL SERVICIO**

Copia: SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO - SDG - LADY JOHANNA MEDINA MURILLO - radicacionsdg.nivelcentral@gobiernobogota.gov.co

Anexos Electrónicos: 0

Aprobó: YANNETH MORENO ROMERO
Revisó: YANNETH MORENO ROMERO
Proyectó: JUAN CAMILO GARAVITO ORTIZ



Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

CO18/8583

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL